Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 09:17:57 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 09 de Octubre del 2026

RESOLUCION GG N° 000382-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

El OFICIO N° 38-2026-MDT/GDT/SGO de fecha 20/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo; el INFORME TECNICO N° 000110-2026-SEDAM/SGE de fecha 14/09/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA Nº 000251-2026-SEDAM/GI de fecha 14/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; NOTA DE INGRESO Nº 6357198 de fecha 15/09/2026; el MEMORANDUM Nº 000896-2026-SEDAM/GI de fecha 15/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; el INFORME Nº 000738-2026-SEDAM/GAJ de fecha 09/09/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:06:20 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:02 -05:00

Mediante OFICIO N° 38-2026-MDT/GDT/SGO de fecha 20/08/2026 la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo remite el Expediente Técnico por terceros: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2700938, para su revisión, evaluación y aprobación.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 12:51:55 -05:00

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000110-2026-SEDAM/SGE de fecha 14/09/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones efectúa el análisis técnico al expediente y emite opinión señalando que se encuentra CONFORME el expediente técnico por terceros “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2700938, de acuerdo con el INFORME Nº 000048-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA se determina que se cuenta con 34 reconexiones de agua potable y alcantarillado; detalla además, que por revisión de proyecto corresponde 01 hora, precisa que por supervisión de obra corresponde 18 horas, que el presente proyecto

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:26:34 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:22:19 -05:00

cuenta con un presupuesto total de S/ 182,371.69 (ciento ochenta y dos mil trescientos setenta y uno con 69/100 Soles), la modalidad de ejecución es por administración directa, el tiempo de ejecución es de 45 días calendarios y el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho CIP Nº 71299. Señala además que cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; mantener como referencia oficial para la ejecución, el padrón de beneficiarios aprobado en el expediente técnico, según Informe N° 000048-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA, el cual se validará posteriormente a la entrega de informe final por parte de la Gerencia Comercial.

Que, mediante CARTA Nº 000251-2026-SEDAM/GI de fecha 14/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, comunica a la Municipalidad Distrital de El Tambo, el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico; en atención a ello, el solicitante mediante NOTA DE PAGO Nº 6357198 de fecha 15/09/2026, acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por el monto total de S/ 296.96 soles.

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000896-2026-SEDAM/GI de fecha 15/09/2026 la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", para su opinión legal, con la finalidad de emitirse el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante INFORME Nº 0000738-2026-SEDAM/GAJ de fecha 29/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento señalando: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2700938, presentado por la Municipalidad Distrital de El Tambo, toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:06:20 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:02 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 12:51:55 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:26:34 -05:00

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:22:19 -05:00

S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente y la ejecución del proyecto por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 182,371.69 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 69/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

Resumen de Presupuesto

Obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N°2700938

Fecha: 18/08/2026

Presupuesto base

Página 1

01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	59,226.59
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	68,639.29
	COSTO DIRECTO	127,865.88
	GASTOS GENERALES % (3.46893127)	44,355.80
	SUB TOTAL	172,221.68
	SUPERVISIÓN % (0.793801)	10,150.01
	PRESUPUESTO TOTAL	182,371.69

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:06:20 -05:00

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:02 -05:00

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (45) cuarenta y cinco días calendario.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 12:51:55 -05:00

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Sr. Nilo Julián Espinoza Briceño, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el Jr. Santa Rosa hasta el Pasaje los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga", tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:26:34 -05:00

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", es el Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho CIP Nº 71299.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:22:19 -05:00

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Sr. Nilo Julián Espinoza Briceño, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el jr. Santa rosa hasta el Pasaje

los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga"**,** debe acreditar el pago de servicios colaterales por Servicios de Supervisión de Obra antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRICIÓN	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISIÓN DE OBRA	18	S/ 223.44	S/ 4,021.92
			SUB TOTAL	S/ 4,021.92
			IGV %	S/ 723.95
			TOTAL	**S/ 4,745.87**

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el Jr. Santa Rosa hasta el Pasaje los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga", por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes de agua potable y alcantarillado, administrado por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulicas, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con autorización del equipo de supervisión, supervisor de obra de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el Sr. Nilo Julián Espinoza Briceño, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el jr. Santa rosa hasta el Pasaje los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga", solicitará de corresponder el empalme, para lo cual deberán de coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio.

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:06:20 -05:00

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:02 -05:00

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR al Sr. Nilo Julián Espinoza Briceño, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el jr. Santa rosa hasta el Pasaje los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga", para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 12:51:55 -05:00

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER, que el Sr. Nilo Julián Espinoza Briceño, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el jr. Santa rosa hasta el Pasaje los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga", no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:26:34 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:22:19 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 11°.- ENCARGAR, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones y Gerencia Comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, la Supervisión de la ejecución del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938".

ARTÍCULO 12°.- PRECISAR que el financiamiento para la ejecución del expediente técnico por terceros "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR LOS PEDREGALES, PSJE. PEATONAL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2700938", será asumido por la Municipalidad Distrital de El Tambo, al 100% en condiciones No Reembolsable, el cual involucra los gastos y costos asociados a las ACTIVIDADES.

ARTÍCULO 13°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 14°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Sr. Nilo Julián Espinoza Briceño, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Pro Pavimentación de los Pasajes los Pedregales y las Arenas desde el jr. Santa rosa hasta el Pasaje los Diamantes de la Lotización Paulina Lizarraga", Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial; Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Operaciones con las formalidades de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:06:20 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 09:00:02 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2026 12:51:55 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:26:34 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2026 16:22:19 -05:00